**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**18ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Décimo Octava)**

**24 de Julio Del 2020**

 **DEL MUNICIPIO DE**

 **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

 **PRESIDENCIA**

 **2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:10 (diez horas y diez minutos) del día 24 (veinticuatro) de julio del 2020 (dos mil veinte), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la decimo octava sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal**.
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Adjudicación de obra Rehabilitación de sanitarios públicos en las localidades Los Yugos, Tepozanes y cabecera municipal.**
5. **Terreno denominado “El Asilo”.**
6. **Informe de gastos médicos.**
7. **Clausura de la sesión.**

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este:

1. Desahogado.
2. Aprobado por unanimidad.
3. Desahogado.
4. Adjudicación de obra Rehabilitación de sanitarios públicos en las localidades Los Yugos, Tepozanes y cabecera municipal.

# En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 22 (Vigésima Segunda) correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2020 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar a participar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-03/2020** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LAS LOCALIDADES DE LOS YUGOS, LOS TEPOZANES Y CAÑADAS DE OBREGÓN (Centro Deportivo La Alameda), MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral que resulto seleccionada por insaculación, que a continuación se propone:
* **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangue del Refugio, en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, con C.P. 47309. **Número de Registro RUPC: C-0843** y R.F.C.**: CON100805D75.**

Quien cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del C. Reynaldo Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Públicas realizo la invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-03/2020** a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal., el cual presento ante la Dirección de Obras Públicas su manifestación por escrito de conformidad en participar en el procedimiento arriba referido, por consiguiente se le proporcionaron los requisitos para la contratación de este procedimiento, en los cuales señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma de contrato, así como los documentos, trámites y requisitos que deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato.

La persona moral realizo la visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos, considero las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizo las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere efectuar su ejecución.

El día 20 de Julio de 2020 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número RUPC** | **Persona Moral** | **Importe de Proposición Incluye I.V.A.** |
| C-0843 | CONYMAG, S.A. DE C.V. | $ 298,844.41 |

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FRP-AD-03/2020 y en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. por un importe total de $ 298,844.41 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 41/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO 1.**

El voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, para realizar la obra: REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LAS LOCALIDADES DE LOS YUGOS, LOS TEPOZANES Y CAÑADAS DE OBREGÓN (Centro Deportivo La Alameda), MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de $ 298,844.41 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 41/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LAS LOCALIDADES DE LOS YUGOS, LOS TEPOZANES Y CAÑADAS DE OBREGÓN (Centro Deportivo La Alameda), MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, por un importe de **$ 298,844.41 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución** de **36 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 27 de Julio de 2020** y con fecha de terminación el día **31 de Agosto de 2020**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 2.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Rehabilitación de Sanitarios Públicos en las Localidades de Los Yugos, Los Tepozanes y Cañadas de Obregón (Centro Deportivo La Alameda), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de $ 298,844.41 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 41/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 36 días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 de Julio de 2020 y con fecha de terminación el día 31 de Agosto de 2020.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 3.**

Se solicita la autorización y aprobación otorgar el **30% de Anticipo** del importe total del contrato de la obra**: Rehabilitación de Sanitarios Públicos en las Localidades de Los Yugos, Los Tepozanes y Cañadas de Obregón (Centro Deportivo La Alameda), Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco** al contratista **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, siendo la cantidad de **$ 89,653.31 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 31/100 M.N.)**, para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. Terreno denominado “El Asilo”, en uso de la voz el Sr. Cura Luis Carlos García Rea solicita ante el cabildo en pleno la donación pura y simple del terreno denominado “El Asilo” a la parroquia “Nuestra Señora de la Luz” para construir un auditorio, el C. Reynaldo González Gómez Presidente Municipal pregunta ¿Qué opinan los C.C. Regidores?, el Dr. Miguel Oropeza que sólo para aclarar que desde la vez pasada que se solicitó el punto ese terreno no era para hacer un asilo porque luego se malinterpreta la información, ya que se entendió que el específicamente su persona se oponía al asilo y lo que él dijo fue que se investigara si el terreno era del Ayuntamiento o del Patronato de la Secundaria, que él está de acuerdo en que se done el terreno siempre y cuando, cuando este se solicite para alguna cuestión municipal se facilite para eventos que se requieran, también para las escuelas que lo requieran.

El Lic. Orlando Iñiguez menciona que hay varias cuestiones como la ubicación del terreno cerca de la escuela, de la biblioteca, de la basura que se junta ahí y otras tantas por lo cual solicita si lo pueden demoler una vez realizada la donación, para que lo más pronto posible quede libre el espacio.

El C. Reynaldo González Gómez Presidente Municipal menciona que ya se está viendo lo de la demolición, sólo que el Sr. Cura está evaluando si se pueden rescatar los ladrillos y dice que la demolición si urge porque sólo esta semana tuvo dos quejas del lugar, el síndico municipal menciona que sería ver si ya el Sr. Cura como representante de la parroquia pudiese demoler, el regidor Orlando Iñiguez sugiere que en tanto no se construya se podría pensar en época de fiestas utilizar el espacio como estacionamiento y cobrar una cuota para recabar fondos para la misma iglesia.

En razón de lo anterior expuesto se solicita al cabildo en pleno la aprobación de la donación pura y simple por parte del Ayuntamiento a la Parroquia Nuestra Señora de la Luz, así como de la desincorporación del dominio público y del patrimonio municipal del bien inmueble de 853.51 m² conocido como “El asilo”, solicitud que es **aprobada por unanimidad** de votos de los presentes, en los términos anteriormente descritos.

Nota: Se anexa copia simple del plano.

El C. Reynaldo González Gómez solicita la aprobación para apoyar a la parroquia con **$7,000.00 m.n**. para arreglos florales de la iglesia que, aunque no haya fiesta se requieren las flores para adornar, solicitud que es **aprobada por unanimidad** de votos de los presentes.

El Dr. Miguel sugiere que se invite más seguido a las reuniones al Sr. Cura para estar en la misma sintonía.

El regidor Orlando Iñiguez sugiere que se haga llegar un oficio a la iglesia para recordarles las medidas sanitarias a seguir en estos días próximos de eventos religiosos que, aunque sean escalonados requieren de medidas a seguir por el bien de todos.

1. Informe de gastos médicos, para el desahogo del presente punto de acuerdo se entrega a cada uno de los regidores la relación de gastos médicos ejecutados hasta la fecha, estos de acuerdo al reglamento municipal.

El Dr. Miguel Oropeza menciona que se le hace muy dispar y sobrepasa lo que gastaron, el considera que debería ser más parejo; menciona que debería haber un documento por parte del médico que atendió a los pacientes acerca de lo que se realizó, por ejemplo, en el caso de Hilario Villarreal ya que él tenía un problema de catarata y no duda que se haya golpeado pero tal vez el desprendimiento de retina se debió a esto.

El regidor Orlando Iñiguez menciona que hay casos de emergencia como el de la esposa de Abel.

El Dr. Miguel Oropeza expresa que en el caso de Alejandra se había mencionado una cantidad diferente, pero se entiende ya que hubo complicaciones y su bebe fue prematuro.

Una vez analizados y suficientemente dialogados se aprueban los gastos presentados y de los cuales se anexa copia simple a la presente acta, por unanimidad de votos de los presentes.

1. Clausura de la Sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 10:24 (diez horas y veinticuatro minutos) del día 24 (veinticuatro) de julio del 2020.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021